

	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
Edición: 05	Abril 2025		Pág. 1 de 15

GUÍA PREVENTIVA **PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS** **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Edición 5ª (23-04-2025)



	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 2 de 15

PRESENTACIÓN

La Universidad de Sevilla dispone de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), certificado por AENOR de acuerdo con la Norma ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), que se encuentra desarrollado en un [Manual de Prevención de Riesgos Laborales](#) aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 17/12/2014 (Actualizado en su 8ª Edición el 05 de diciembre de 2024), que remarca la importancia que tiene para la Institución la seguridad y salud en el trabajo y que viene avalado por el propio Estatuto de la Universidad y especialmente impulsado en el Programa de Gobierno del Rector.

Pero un SGPRL no sería eficaz sin el reconocimiento del trabajador como pieza fundamental en la instauración del mismo, para el desarrollo de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y modificaciones).

Por ello, a través de esta Guía Preventiva, queremos presentarle y darle a conocer cómo se encuentra configurada la organización de la prevención en la Universidad de Sevilla, así como las actividades que, en materia de prevención de riesgos, lleva a cabo la Universidad a través de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, informarle de cómo actuar ante situaciones de emergencia y dónde puede obtener información sobre los posibles riesgos de su lugar de trabajo y las medidas preventivas a aplicar en su caso.

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 3 de 15

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS FRENTE AL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.....	4
1. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	5
2. ¿QUIÉN ES QUIÉN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?	6
2.1. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SEPRUS)	7
2.2. TRABAJADORES DESIGNADOS EN MATERIA PREVENTIVA.....	7
2.3. DELEGADOS DE PREVENCIÓN	8
2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	8
3. ¿A QUIÉN PUEDE RECURRIR EN SU CENTRO DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?	8
4. ACTIVIDADES DEL SEPRUS	8
4.1. ÁREA DE MEDICINA EN EL TRABAJO	8
4.2. ÁREA TÉCNICA.....	9
5. ¿DÓNDE Y CÓMO PUEDE LOCALIZARNOS?	9
6. ¿PUEDO SOLICITAR UN RECONOCIMIENTO MÉDICO EN LA UNIVERSIDAD?	10
7. ¿PUEDO PRESTARME ATENCIÓN PSICOLÓGICA EL SEPRUS?	10
8. SI TENGO UN ACCIDENTE DE TRABAJO, ¿QUÉ TENGO QUE HACER?	10
9. SI ESTOY DE BAJA POR ENFERMEDAD COMÚN, ¿QUÉ PUEDE HACER POR MÍ EL SEPRUS?.....	11
10. ¿QUÉ DEBO HACER SI SOY UN TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE (EMBARAZADA, PRESENTO UNA DISCAPACIDAD O SOY MENOR DE 18 AÑOS)?.....	11
11. SI DETECTO UNA SITUACIÓN DE RIESGO, ¿QUÉ DEBO HACER?	12
12. ¿CÓMO DEBO ACTUAR ANTE UN INCENDIO/EVACUACIÓN EN MI LUGAR DE TRABAJO?	12
13. ¿CUÁL ES LA ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS?	13
14. ¿CÓMO PUEDO HACER PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SEPRUS?	13
15. ¿QUIÉN ME PUEDE INFORMAR Y FORMAR PARA TRABAJAR DE FORMA SEGURA?	13
16. ¿QUÉ RIESGOS TENGO EN MI PUESTO DE TRABAJO?, ¿QUÉ MEDIDAS PREVENTIVAS DEBO ADOPTAR?.....	14

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 4 de 15

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Universidad de Sevilla está comprometida con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y así queda de manifiesto en su **Estatuto** (...“se potenciará y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad y salud” ...) y en la **Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad**, firmada por el Sr. Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo (15-03-2024): *“La Universidad de Sevilla adquiere el compromiso de reconocer la prevención de riesgos laborales como una de las máximas prioridades dentro de su gestión. Con ello, se pretende garantizar la protección de la seguridad, salud y bienestar de toda la Comunidad Universitaria. La responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la universidad y, en consecuencia, los Órganos de Gobierno y el resto de la Comunidad Universitaria asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades”.*

Por su parte, la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de su Carta de Servicios, establece como uno de sus compromisos la promoción de la seguridad y la salud.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS FRENTE AL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

La Universidad de Sevilla, con todos los medios a su alcance, tiene la responsabilidad de procurar un entorno en el que resulte inaceptable e inadmisibles que se generen conductas que puedan ser constitutivas de cualquier tipo de acoso, en base a ello, establece compromisos, entre el que se encuentra manifestar **Tolerancia Cero** ante cualquier tipo de acoso en la US, independientemente de quién sea la presunta víctima o la persona presuntamente acosadora. Actuar como referente frente a la violencia, especialmente sobre las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, hecho éste que esta institución académica rechaza firmemente.

En base a ello, con el fin de procurar un entorno en el que la dignidad de la persona sea respetada, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en su reunión de 18 de noviembre de 2013, aprobó el Protocolo para la prevención, evaluación e intervención de las situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo de la Universidad de Sevilla. Este protocolo se ha revisado y [por acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno del 18 de diciembre del 2024 se ha aprobado la Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla](#). Su objeto es el de establecer las acciones y procedimientos a seguir para prevenir, evitar y erradicar las conductas de violencia, discriminación y acoso en la US, dando a conocer el mismo a toda la comunidad universitaria e incluyendo pautas para identificar dichas situaciones. Además, se regula el procedimiento específico para intervenir ante aquellas situaciones de violencia, discriminación y acoso que puedan presentarse, garantizando durante todo el proceso la confidencialidad, seguridad e integridad de las personas afectadas.

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 5 de 15

1. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla dispone de un Plan de Prevención de Riesgos laborales que se integra en el Manual de Prevención de Riesgos Laborales que fue aprobado por su Consejo de Gobierno del día 17 de diciembre del 2014 (Actualizado en su 8ª Edición el 05 de diciembre de 2024) y en que se establece como va a ser su estructura:

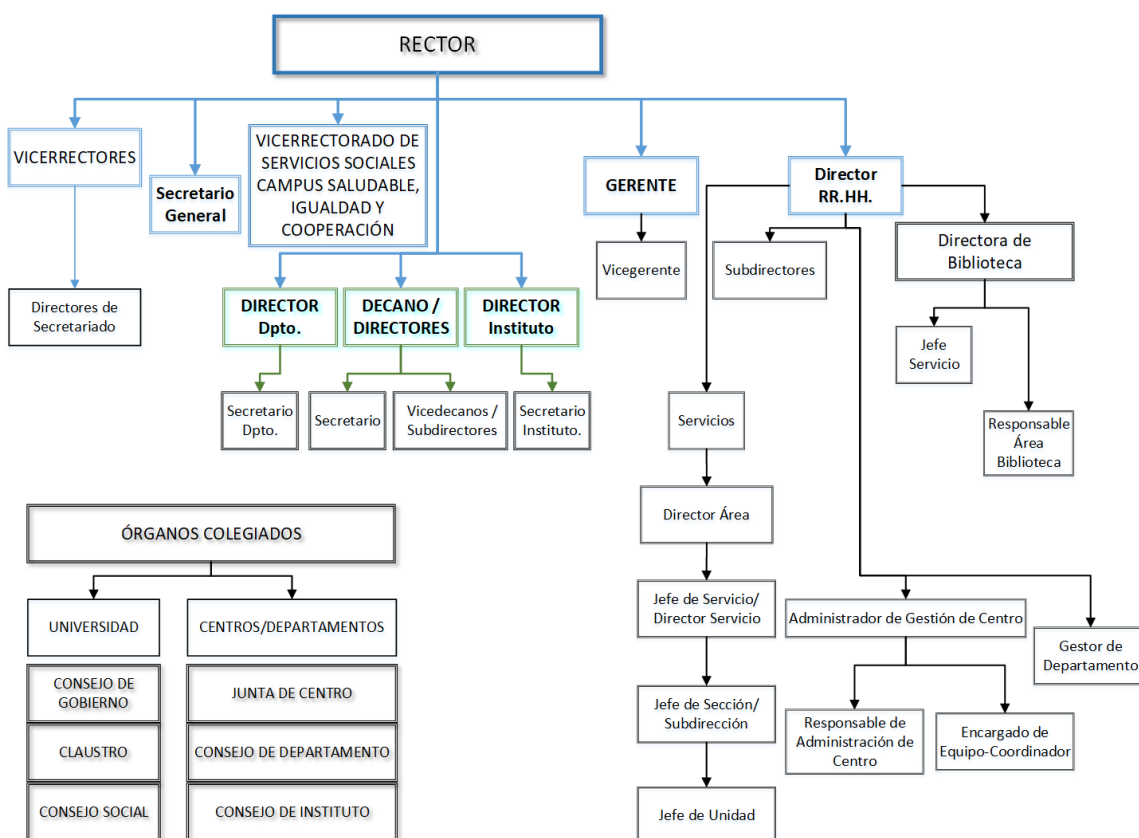


De acuerdo con el Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (MPRL-US), en su capítulo **2.2 Alcance** se estructura la organización preventiva basada en dos premisas:

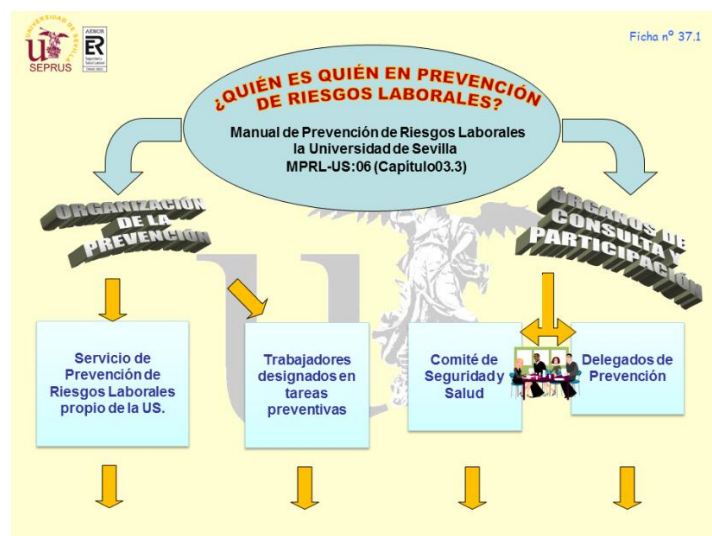
- Descentralización:** cada Centro, Departamento, Instituto, Servicio, Unidad, etc., deberá disponer de responsables de gestión de la prevención de riesgos laborales que apliquen y gestionen la misma de forma eficaz.
- Integración:** integrar la prevención en todos los niveles jerárquicos supone el compromiso de cada responsable de incluir la prevención de riesgos laborales en cualquier actividad que realice u ordene y en todas las decisiones que se adopten.

Por su parte y en base a lo anterior, en el capítulo **3.4 Funciones y Responsabilidades** quedan definidas las funciones y responsabilidades en materia preventiva, en base al siguiente esquema:

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



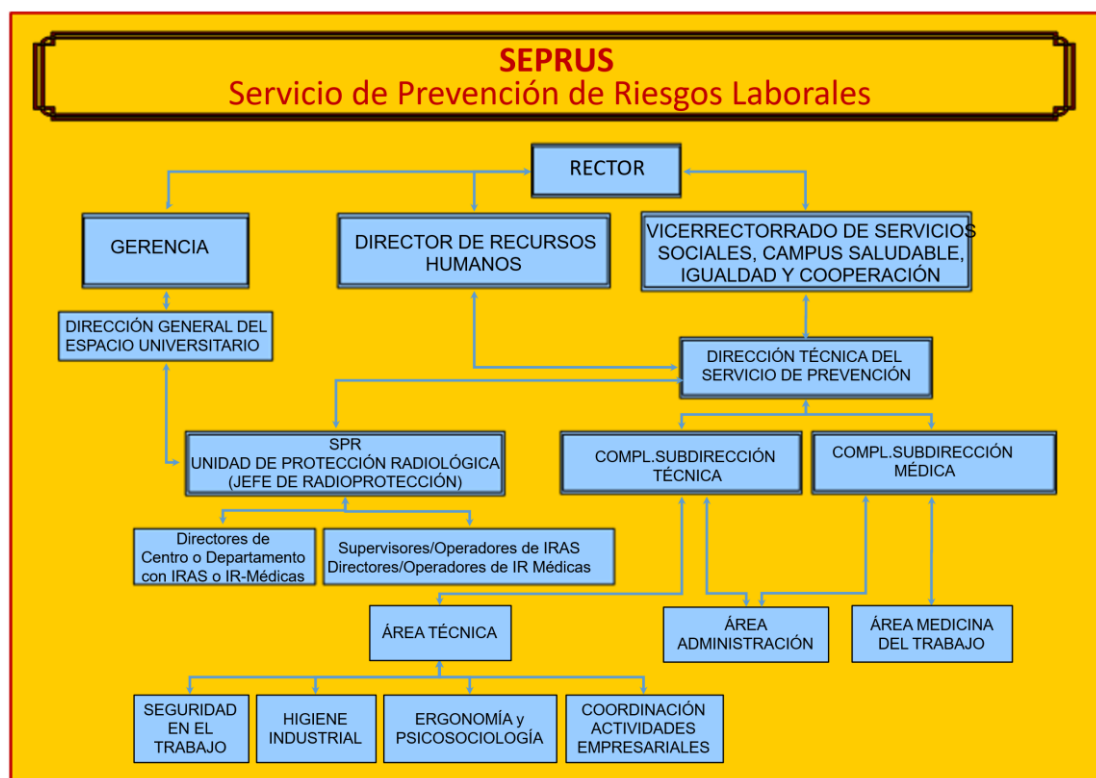
2. ¿QUIÉN ES QUIÉN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?



 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 7 de 15

2.1. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SEPRUS)

La Universidad de Sevilla dispone de un **Servicio de Prevención Propio (SEPRUS)** creado por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 1999 y se estructura del siguiente modo:



La misión del SEPRUS es promover la seguridad y la salud de los trabajadores de la Universidad de Sevilla a través de la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la vigilancia de la salud, la información, formación, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva (ver más adelante las actividades). Conformar el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar una adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo al Rector y a los trabajadores y sus representantes y a los órganos de consulta y participación.

2.2. TRABAJADORES DESIGNADOS EN MATERIA PREVENTIVA

Bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Prevención, la Universidad de Sevilla cuenta con Trabajadores Designados por la Dirección de Recursos Humanos en tareas preventivas que tienen la capacidad necesaria para desarrollar tareas preventivas de nivel básico. Éstos son Encargados de Equipo-Coordinadores de Servicios, Encargados de Mantenimiento y Encargados de Equipo del SADUS, a los que puede acudir para comunicar o poner de manifiesto algún riesgo o sugerencia que detecte para mejorar la prevención en su trabajo.

	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 8 de 15

2.3. DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, designados por y entre los representantes del personal en el ámbito de los órganos de representación (Comité de Empresa PTGAS y PDI, Junta de Personal PTGAS y PDI). Sus funciones y competencias se encuentran en el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; los nombres de los mismos pueden consultarse en la página web del Servicio de Prevención.

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. Está formado por los delegados de prevención y, en igual número, por representantes de la administración de la Universidad de Sevilla. Puede consultar el reglamento de funcionamiento en la página web <http://recursoshumanos.us.es>

3. ¿A QUIÉN PUEDE RECURRIR EN SU CENTRO DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

Usted podrá recurrir a cualquiera de las figuras descritas hasta ahora con competencias o responsabilidades en esta materia: SEPRUS (existe un formulario específico en nuestra web), delegados de prevención, trabajadores designados de tu centro y por supuesto, decanos y directores de centro, directores de departamentos, servicios o unidades administrativas, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 3.3 del MPRL-US:08.

4. ACTIVIDADES DEL SEPRUS

Las actividades del SEPRUS se ordenan en dos grandes áreas que están interrelacionadas unas con otras de manera integrada e interdisciplinar:

4.1. ÁREA DE MEDICINA EN EL TRABAJO

Las actividades más características son: **vigilancia de la salud**, en virtud de los **reconocimientos médicos** preventivos específicos, en función del/los riesgo/s del puesto de trabajo, junto al análisis epidemiológico de los datos, estudio y **análisis de la siniestralidad laboral** (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), **adaptaciones de puestos de trabajo** (trabajadores especialmente sensibles, discapacitados, embarazadas, etc.), gestión y análisis de la incapacidad temporal (**I.T.**) por contingencia común, asistencia en **psicología clínica** (entroncada con el proceso de evaluación de riesgos psicosociales) y **promoción de la salud**: *escuela de la voz, escuela de la espalda, análisis de factores de riesgo cardiovascular, etc.*

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 9 de 15

4.2. ÁREA TÉCNICA

Se organiza en:

- Seguridad en el Trabajo.** Evaluación de riesgos de los lugares de trabajo, instalaciones, máquinas y equipos de trabajo, colaboración en Planes de Autoprotección, coordinación en obras de construcción, selección y uso de equipos de protección individual (EPI).
- Higiene Industrial.** Valoración de las condiciones de trabajo relacionadas con la exposición a contaminantes químicos, biológicos y físicos, en laboratorios y zonas afines. Selección y uso de EPI.
- Ergonomía.** Estudios ergonómicos de puestos de trabajo especialmente relacionados con pantallas de visualización de datos, carga física, manipulación de cargas, posturas de trabajo y alcances. Selección y uso de EPI.
- Coordinación de actividades empresariales.** Desarrollo del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionado con las actividades realizadas en la Universidad de Sevilla por contratas y subcontratas y de los trabajadores de la Universidad con otras empresas e instituciones.
- Factores psicosociales.** Gestiona los riesgos psicosociales con un programa de intervención que se desarrolla en un procedimiento de actuación específico en esta materia, así como la Normativa para la prevención, evaluación e intervención en las situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla.
- Unidad de Protección Radiológica.** Su ámbito de actuación comprende las instalaciones radiactivas del Centro Nacional de Aceleradores, así como del resto de las instalaciones radiactivas y radiológicas de la Universidad de Sevilla.

Todas las áreas llevan a cabo la actividad de formación e información.

5. ¿DÓNDE Y CÓMO PUEDE LOCALIZARNOS?

SEDE CENTRAL (Campus Torre de los Perdigones):

- **Semisótano del Centro Docente de Fisioterapia y Podología**, c/Avicena s/n, 41009 – Sevilla.
- Telf.: Secretaría **95 448 61 63**, correo electrónico seprus@us.es
- En esta sede se ubica la Dirección del Servicio y las áreas de prevención: Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología, así como el Área de Coordinación de Actividades Preventivas y la Unidad de Protección Radiológica. Además, se ubica aquí la Escuela de la Espalda.

SEDE PERIFÉRICA (Campus Macarena):

- **Facultad de Medicina**, Avda. Sánchez Pizjuán s/n, 41009 – Sevilla.
- Telf.: Secretaría **95 455 15 82**, correo electrónico reconocimientos@us.es

En esta sede se ubica la Unidad de reconocimientos médicos (Área de Medicina del Trabajo).

	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
Edición: 05	Abril 2025		Pág. 10 de 15



→ Web: <http://recursoshumanos.us.es>

Horario: de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (en periodo de reducción de jornada, de 9:00 a 14:00 horas). Se dispone habitualmente de **horario de tarde**.

6. ¿PUEDO SOLICITAR UN RECONOCIMIENTO MÉDICO EN LA UNIVERSIDAD?

Puede solicitar una valoración médica, comunicándolo a través de la página web del SEPRUS, en la pestaña de Vigilancia de la Salud – Formulario Online de Solicitud de reconocimiento médico o contactando vía telefónica a través del 51582. El reconocimiento se llevará siempre respetando la intimidad, dignidad y confidencialidad. Existe además una programación habitual de reconocimientos médicos en el marco de la vigilancia de la salud, iniciales o periódicos, en función de los riesgos del puesto. En todo caso, se le harán las recomendaciones que se estimen convenientes sobre hábitos saludables generales y/o del puesto de trabajo, controles por médico de cabecera o especialista, etc. Para cualquier duda o información puede ponerse en contacto con nosotros en los teléfonos: **954551582 ó 954486163**, o por correo electrónico: reconocimientos@us.es.

7. ¿PUEDE PRESTARME ATENCIÓN PSICOLÓGICA EL SEPRUS?

La petición se encauza a través de la UPA (Unidad de Atención Psicológica de la US) a través del siguiente enlace: <https://sacu.us.es/spp-unidad-psicologia-aplicada>

8. SI TENGO UN ACCIDENTE DE TRABAJO, ¿QUÉ TENGO QUE HACER?

Existe una Instrucción de 18 de julio de 2023, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla, donde se determina el procedimiento que debe llevar a cabo:

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
Edición: 05		Abril 2025	Pág. 11 de 15

Con carácter general, en caso de que sufra un accidente de trabajo, debe **comunicarlo de forma inmediata al Servicio de Prevención**, a fin de emitir el parte de notificación del mismo, que se le entregará en mano o remitirá inmediatamente por correo electrónico y así acudir al hospital de la mutua, ya sea el de Fremap (Avda. de Jerez, s/n, Los Bermejales) para personal de régimen laboral, o el hospital de referencia en el caso de trabajadores adscritos a MUFACE.

Si por la aparente gravedad del accidente la situación no admitiera demora u ocurriera fuera de la jornada laboral habitual (tardes, sábados, etc.), **el trabajador podrá acudir el trabajador podrá acudir directamente al Hospital de FREMAP, procediendo a notificar el accidente al Servicio de Prevención lo antes posible una vez recibida la asistencia**, para que éste proceda a emitir el protocolo de notificación de accidente con posterioridad a los hechos.

Conviene recordar la importancia de la **accidentalidad al ir o volver del trabajo (*in itinere*)** por lo que es necesario que esté siempre atento en sus desplazamientos, ya sea como peatón o conductor de algún vehículo, con o sin motor, debiendo disponer de la máxima información al respecto y, si es posible, de testigos.

Asimismo, conviene recordar, especialmente para el PDI, la Instrucción de 11 de enero de 2018 para la tramitación de licencias por estudios en el extranjero.

9. SI ESTOY DE BAJA POR ENFERMEDAD COMÚN, ¿QUÉ PUEDE HACER POR MÍ EL SEPRUS?

El Servicio de Prevención, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, puede realizar una evaluación de las bajas por contingencias comunes que permita investigar y analizar factores de índole laboral que puedan influir en dichos procesos y, en su caso, colaborar con las unidades médicas de valoración de incapacidades (UMVI y EVI).

Según RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención:

El personal sanitario del servicio de prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

10. ¿QUÉ DEBO HACER SI SOY UN TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE (EMBARAZADA, PRESENTO UNA DISCAPACIDAD O SOY MENOR DE 18 AÑOS)?

Debe ponerse en contacto con el área médica del Servicio de Prevención en el teléfono **954486163** para proceder a su valoración. En el caso de la situación de embarazo, esta comunicación debe realizarla lo antes posible, existiendo un formulario específico para ello que puede encontrar en nuestra web (en la pestaña [Registros](#), en el apartado 15).

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 12 de 15

11. SI DETECTO UNA SITUACIÓN DE RIESGO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Cuando detecte una situación de riesgo relacionado con las condiciones de su puesto de trabajo puede **ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención** a través de un formulario específico que puede localizar en la página web del SEPRUS, en la pestaña [Registros](#), apartado 4, o bien comunicárselo al trabajador designado de su Centro o personas con responsabilidad en esta materia de su Centro, Departamento, Servicio, así como a través de los delegados de prevención.

12. ¿CÓMO DEBO ACTUAR ANTE UN INCENDIO/EVACUACIÓN EN MI LUGAR DE TRABAJO?

- Si detecta un incendio **comuníquelo rápidamente** a través de los pulsadores de alarma existentes o bien comuníquelo a la conserjería (Centro de control interno de emergencias) para que se active la emergencia del centro. Si no los localiza llame a los servicios de emergencia 112 o a bomberos.
- Si se encuentra capacitado, y no hay peligro, intente extinguir el fuego (quitar pasador de seguridad de extintor, coger la boquilla, comprobar que funciona –apretar la manilla- y dirigir el chorro en zig-zag lateral a la base del fuego a 2-3 metros de distancia.
- Si no conoce el funcionamiento del extintor o si así se lo indican, **desaloje la zona con calma**, utilizando las vías de evacuación establecidas (conozca los planos de su centro), cerrando puertas y ventanas, no volviendo a por ninguna pertenencia.
- **Si se encuentra atrapado por el fuego:** si hay mucho humo, agáchese y gatee, si puede humedezca un pañuelo para protegerse la nariz y la boca. Intente tapar ranuras alrededor de puertas con trapos, alfombras, etc. (a ser posible mojadas) para evitar que entre el humo. Acérquese a la ventana y hágase ver o por teléfono indique dónde está.
- Revise el plan de Autoprotección de su centro en la página web del mismo.

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

En caso de evacuación....

- ✂ **Desaloje con calma** e inmediatamente las instalaciones.
- ✂ Utilice **vías de evacuación** establecidas y **NO** use **ascensores**.
- ✂ Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.
- ✂ **Cierre las puertas** que vaya atravesando.
- ✂ Atienda en todo momento las **instrucciones del personal designado** para emergencias.
- ✂ Queda totalmente **prohibido entrar a los aparcamientos** para retirar los coches o **volver por objetos personales**.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Universidad de Sevilla.

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 13 de 15

13. ¿CUÁL ES LA ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS?

En caso de tener que prestar **primeros auxilios**, no olvide las iniciales **P.A.S.**: **P**roteger al accidentado y protegerse a uno mismo de posibles fuentes de riesgo, **A**visar a los servicios de emergencias (112) y **S**ocorrer, si está formado para ello y, en cualquier caso, no abandonar al herido hasta que llegue la asistencia especializada.



Proteger la zona ante la posibilidad de que persistan fuentes de riesgo. Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de peligro.



Avisar al 112



Socorrer a los accidentados, reconociendo primero sus signos vitales por el siguiente Orden:
Valoración: 1º) Conciencia. 2º) Respiración. 3º) El pulso.

➔ Acuda a los cursos de formación periódica en esta materia, organizados por el SEPRUS.

14. ¿CÓMO PUEDO HACER PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SEPRUS?

Existe a su disposición una encuesta dirigida a aquellos trabajadores de la Universidad de Sevilla que hayan sido usuarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en cualquiera de las actividades que desarrollen y quieran valorar el servicio prestado.

Por su parte, además de que pueda cursar sus quejas y/o sugerencias relativas al Servicio de Prevención a través de la Dirección de Recursos Humanos, disponemos de un buzón físico para que usted aporte la queja o sugerencia pertinente.

15. ¿QUIÉN ME PUEDE INFORMAR Y FORMAR PARA TRABAJAR DE FORMA SEGURA?

Unas de las tareas más importantes del SEPRUS son la **información y formación** de los trabajadores sobre los riesgos derivados del trabajo. Para ello, realizamos campañas informativas basadas en “píldoras” vía web con una información precisa de un tema concreto.

En cuanto a la formación, *“el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe*

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 14 de 15

o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario”. (Art. 19 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales)

Además, tenemos diseñado un variado programa formativo en prevención de riesgos laborales que va dando respuesta a los diferentes colectivos universitarios con el fin de impregnar en los trabajadores la cultura preventiva, hacer de la seguridad y salud un elemento de promoción de la salud desde el lugar de trabajo e impulsar unas adecuadas condiciones de trabajo que permitan controlar los riesgos. El programa formativo lo puedes encontrar en la página web y está coordinado con el Centro de Formación del PAS y el Instituto de Ciencias de la Educación.

16. ¿QUÉ RIESGOS TENGO EN MI PUESTO DE TRABAJO?, ¿QUÉ MEDIDAS PREVENTIVAS DEBO ADOPTAR?

Realizamos nuestro trabajo en las instalaciones de la Universidad y en función del Centro, Departamento o Servicio, nos encontraremos expuestos a unos riesgos generales. Asimismo, asociados a la tarea o actividad, se le asignan unos determinados riesgos específicos, que tendrán mayor o menor ponderación, según el caso, en función del tiempo en que la situación esté presente.

A través de nuestra web, <http://recursoshumanos.us.es>, pinchando en la pestaña prevención autenticándose, con su usuario UVUS y contraseña, pinche sobre evaluación de riesgos y, en función de su grupo profesional, puede acceder a la información sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas que debe adoptar:

Evaluación de Riesgos

Relación de Información sobre Evaluaciones de Riesgos de los Puestos de Trabajo US

¿Qué riesgos tengo en mi puesto de trabajo? ¿Qué medidas preventivas debo adoptar?
Realizamos nuestro trabajo en las instalaciones de la Universidad y en función del Centro, Departamento o Servicio, nos encontraremos expuestos a unos riesgos generales. Asimismo, asociados a la tarea o actividad, se le asignan unos determinados riesgos específicos, que tendrán mayor o menor ponderación, según el caso, en función del tiempo en que la situación esté presente.
Fichero de descarga en construcción

Información sobre riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo del Personal de Administración y Servicios (PAS)
PAS: Personal de Administración y Servicios

- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo para Administración-Gestión
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Medios Audiovisuales (Centros y Servicios)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Medios Audiovisuales (Fac. de Comunicación)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo para Biblioteca
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo para Consejería
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo para Profesores Instituto de Idiomas
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo para personal informático
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo PAS: laboratorios Físicos Mecánicos
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo PAS: laboratorios Químicos-Biológicos
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de personal de deportes (Tec. instalaciones deportivas)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de personal de deportes (Tec. especialista actividades deportivas)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Albañilería)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Calefacción)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Carpintería de madera-Charolista-Ebanista)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Carpintería metálica -Cristalero)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Electricista)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Fontanero)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Frigorista)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Jardinería)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Pintor)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Técnico de la ETSIA con tareas en campos de prácticas, Invernaderos y nave de mariguana.

Información sobre riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo del Personal Docente e Investigador (PDI)

Trabajemos para que tengamos un entorno de trabajo seguro y saludable
Si lo necesitas, contacta con nosotros en seprus@us.es

 	GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA		GPEP-US
	Edición: 05	Abril 2025	Pág. 15 de 15



SEDE CENTRAL Telf.: Secretaría **95 448 61 63**
SEDE PERIFÉRICA Telf.: Secretaría **95 455 15 82**
seprus@us.es
Web: <http://recursoshumanos.us.es>

Editado: Abril de 2025